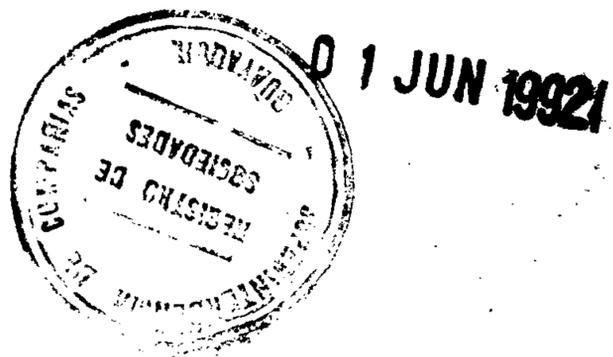


Señores

Junta General de Accionistas de  
Estudio Jurídico "Apolo & Asociados" S.A.

En mi calidad de Comisario y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes presento a ustedes, el informe sobre mi gestión realizada en el Estudio Jurídico "Apolo & Asociados" S.A. por el período de 1.990.

- 1.1. Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía, así como las resoluciones de Junta General.
- 1.2. Para el desarrollo de mi función he recibido la colaboración necesaria por parte de los administradores.
- 1.3. He revisado aspectos sobre la conservación de correspondencia, libros de actas de Junta General y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, pudiendo certificar que sobre los mismos existen conformidad de acuerdo a las disposiciones legales.  
  
Igualmente existe la custodia de los bienes de la empresa, pero durante 1.990 no hubo lugar a custodia de bienes de terceros.
- 1.4. Expreso claramente que para el desempeño de mis funciones he trabajado durante el desarrollo del ejercicio en base a cumplir las exigencias que constan en el artículo # 321 de la Ley de Compañías.
- 1.5. En la empresa se observa que existen procedimientos de control interno.
- 1.6. Las cifras presentadas en los estados financieros están debidamente respaldadas por los libros de contabilidad.
- 1.7. Los estados financieros del Estudio Jurídico "Apolo & Asociados" S.A. por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1.990, son confiables y los mismos han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.



1.8. Los indicadores financieros comparativos son:

	<u>1.989</u>		<u>1.990</u>	
A.C. =	$\frac{6'987.747,89}{3'707.497,45}$	= 1.88	$\frac{9'603.803,93}{4'364.446,77}$	= 2.20
P.C.				

PASIVO	0	= 0	$\frac{7'845.749,53}{2'000.000,00}$	= 3.92
CAPITAL	2'000.000,00			

- La relación Activo Corriente - Pasivo Corriente no nos muestra una buena liquidez ya que no existe disponibilidad en Bancos en tanto que el exigible si corresponde a pronto pagos.
- El indicador Pasivo - Corriente nos demuestra que los acreedores son propietarios en una relación 3,92 sobre el capital de la empresa.

1.9. No ha existido el caso de presentación de garantía por parte de los administradores.

- No ha existido omisión en el orden del día de puntos que deban tratarse.
- No he convocado a Junta General.
- No he propuesto remoción de los administradores.
- No ha habido lugar a denuncias sobre la gestión de los administradores.
- He asistido puntualmente a la Junta General.
- En vista de que mi labor de Comisario la he desarrollado en el transcurso de todo el ejercicio, me abstengo de hacer recomendaciones especiales en vista de que en cada caso oportunamente he indicado las recomendaciones respectivas sobre todo en lo que tiene que ver sobre control interno.

VICTOR MORAN CAMPUZANO

COMISARIO



01 JUN 1992